

COMUNICACIÓN N° 9/23

VISTO:

La necesidad de colocar luminarias en la Avda. Nuestra Señora de Luján de la localidad de San Andrés de Giles; y

CONSIDERANDO:

Que en la Avda. Nuestra Señora de Luján funcionan numerosas industrias y comercios donde asisten a trabajar gran cantidad de personas;

Que debido a ello es altamente transitada en distintos horarios;

Que la arteria tiene escasa iluminación en todo su trazado;

Que asimismo, no cuenta con veredas o senderos para la circulación de peatones;

Que la falta de iluminación pone en riesgo a quienes circulan en horarios nocturnos;

Que han sucedido en el lugar, siniestros de distinta importancia y gravedad;

Que por lo expuesto, deviene altamente necesario y beneficioso dotar al lugar con luminarias en todo el trazado de la Avda. Nuestra Sra. de Lujan;

Que además resulta imprescindible colocar la señalética pertinente, que entre otras indique las velocidades máximas permitidas;

Que la señalización vial responde a la necesidad de brindar seguridad en camino, calles, pistas o carreteras y a las personas que las transitan;

Que la vida y la integridad de quienes circulan por dicha arteria, depende de la iluminación y señalización de la misma en gran medida;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, en uso de sus atribuciones, aprueba la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1: Solicitar al D.E. que a través del área que corresponda, proceda a colocar luminarias y la señalética necesaria en la Avda. Nuestra Señora de Luján del Partido de San Andrés de Giles.

Artículo 2°: Instar a que analice la posibilidad de construir un sendero para el uso de peatones que transitan por el lugar.

Artículo 3°: De forma.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 4 de mayo de 2023.-